



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.4.1/CG 28-7-20, por el que se aprueba el número de profesorado emérito para el curso 2020-2021.

Acuerdo 6.4.1/CG 28-7-20, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los artículos 40.2 y 42.6 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en la redacción dada por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero; y el artículo 92 del EUS; visto lo acordado en el Consejo Andaluz de Universidades de 26/06/12, se conviene, por 38 votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones, que para el curso académico 2020-2021 el número de profesorado emérito que propone la Universidad de Sevilla sea hasta 23 profesores que se corresponden a 6 profesores en el tercer año de contrato, 10 profesores en el segundo año de contrato y 7 profesores que inician en el presente curso su relación contractual.
